

	<b>Bolsa Nacional de Valores, S. A.</b>	
	<b>Política de Desarrollo del Personal</b>	
Código: B-PGGC-NI-PO02	Fecha de vigencia:	18/05/2017
Versión 4.0	Fecha de última actualización:	15/10/2020

La Bolsa Nacional de Valores con el objetivo de determinar las necesidades para el desarrollo de habilidades, potencialidades y/o destrezas del personal, de manera tal que contribuyan al desarrollo de la Empresa y de las personas que la integran, debe cumplir con las siguientes acciones.

1. Asegurar la calidad técnica del personal, maximizando el talento de los colaboradores, alineado con la estrategia corporativa y las demandas del negocio.
2. Destinar los recursos necesarios para el fortalecimiento y/o desarrollo de las competencias técnicas y habilidades blandas requeridas por los colaboradores.
3. Fomentar la innovación en los procesos de desarrollo a través de aprendizaje continuo, espacios de capacitación y flexibilidad para la adquisición de nuevas habilidades.
4. Transmitir el conocimiento sobre el mercado de valores, ciclos de servicio y proceso internos, así como el funcionamiento general de la compañía.

Estas disposiciones son de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores involucrados en este proceso.

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Aprobado por
Guía de Capacitación y Desarrollo al personal	Dirección de Administración y Finanzas
Plan de capacitación	Dirección de Administración y Finanzas
Solicitud de capacitación	Dirección de Administración y Finanzas
Valoración de la capacitación	Dirección de Administración y Finanzas
Medición de conocimiento de la capacitación	Dirección de Administración y Finanzas
Planificación de capacitación interna	Dirección de Administración y Finanzas
Solicitud de contrato de capacitación	Dirección de Administración y Finanzas

#### HISTORIAL DE REVISIÓN

Versión	Descripción	Fecha de revisión
1.0	Aprobado por Junta Directiva de BNV. Sesión 6/17, artículo 4, inciso 4.1.	18 mayo 2017
2.0	Gerencia de Riesgo y Contraloría, cambio de código y formato	25 julio 2020
3.0	Desarrollo Humano, ajuste de enunciados	03 agosto 2020
4.0	Revisión Comité Administrativo. Sesión 05/2020,	18 setiembre 2020
4.0	Aprobado por Junta Directiva de BNV .Sesión No. 12/2020 Artículo No. 6, inciso 6.1	15 octubre 2020